

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2011, aprobó provisionalmente la modificación presupuestaria 17/2011, del anexo de personal y plantilla recogido en el presupuesto de 2011, así como una baja por anulación de créditos. Dicha modificación se hace pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan cuantos interesados hubiera conocer el expediente, en la Intervención municipal, con plazo común para presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional se convertirá en definitiva.

Meco, a 29 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/27.778/11)